Aprobado por la Resolución 7459 del 13 de noviembre de 1998 el Bachillerato Académico, Resolución 1841 del 16 de junio de 1999 el bachillerato Técnico en la modalidad Comercial, Resolución 2599 del 29 de diciembre de 2021 aprobación jornada Única grados Jardín y transición, Resolución 0015 del 22 de julio de 2022 la cual modifica la resolución 2587 del 28 de agosto de 2002, Resolución 0017 de enero del 2023 se autoriza Jornada Única al grado pre jardín y del grado 1º al 7º y Resolución 4262 del 7 de diciembre de 2023 se autoriza jornada única desde grado 8º al grado 11º
DANE 111001006122 NIT. 860.532.458-2.

Bogotá, D.C. 11 – 11 - 2026

CIRCULAR N° 59

PARA: PADRES DE FAMILIA GRADOS DE PRIMERO A ONCE.
DE: RECTORÌA
ASUNTO: RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA AÑO 2027

Respetadas familias mercedarias, reciban un cordial saludo.

Con la finalidad de dar alcance al proceso de matrícula para el año 2027, se comparten a continuación las orientaciones correspondientes, las cuales requieren la atención oportuna de las familias en cada una de sus etapas:

1. Diligenciar el proceso de continuidad en la institución a través de la página web de la Secretaría de Educación de Bogotá, cuyo enlace se comparte a continuación:



https://gestionmatriculas.educacionbogota.edu.co/cobertura/front/continuidad

Es importante recordar que para los grados Primero a Undécimo, el plazo vence el 22 de enero de 2027. Este proceso es de carácter obligatorio.

Nota: Diligenciar la información para la continuidad no impide solicitar posteriormente un traslado o retiro por cambio de colegio o de ciudad.

2. Descargar previamente la ficha de matrícula desde la página institucional y diligenciarla antes de la fecha establecida.

3. Revisar el Manual de Convivencia 2027 previamente al proceso de matrícula.

4. A continuación, se relacionan los documentos que deben radicarse para el proceso de matrícula del año 2027. Se solicita verificar que cada uno esté completo antes de su envío, conforme a las indicaciones señaladas:

 - Documento de identidad (Registro Civil, tarjeta de identidad y/o cédula) de la estudiante.

MIGRANTES: Permiso de Protección Temporal (PPT), cédula de extranjería expedida en Colombia, Visa, Salvoconducto de Permanencia vigente de la estudiante.

- Copia del documento de identidad de los padres y acudientes.
- Certificado de escolaridad del año anterior (Grados de Primero de primaria en adelante)
- Copia del certificado de discapacidad, diagnóstico y/o concepto médico (si tiene)
- Copia del recibo de un servicio público domiciliario.
- Copia de la EPS
- Para alumnos de primera infancia (copia del carné de vacunas, crecimiento y desarrollo).
- Copia de Custodia o medida de Protección de la estudiante. (si tiene)

5. Enviar al correo institucional los documentos requeridos para su trámite, todos los documentos deben escanearse y convertirse en formato PDF, y enviarse junto con la hoja de matrícula debidamente diligenciada al correo de la Secretaría Académica: yrianor@educacionbogota.edu.co. Este correo está habilitado únicamente para la recepción de documentos y hojas de matrícula, **a partir del 26 de noviembre 2026.**

Expresamos nuestro reconocimiento sincero al apoyo y al compromiso que las familias han sostenido a lo largo del año escolar, factores determinantes en el proceso formativo y en el desarrollo integral de las estudiantes, extendemos un cordial saludo y nuestros mejores deseos en esta temporada navideña, con la expectativa de continuar fortaleciendo, en el año venidero, la articulación entre institución y familia.

Cordialmente,

ROSA DELIA GÓMEZ GARZÓN
Rectora

Proyectó: Yolanda Riaño Ramírez, secretaria académica
Revisó: Ma. Del Pilar Ochoa Núñez, Coordinadora de convivencia
Aprobó: Rosa Delia Gómez Garzón